



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº1553

10 de junio de 2016

- 🔍 Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
- 🔍 Informe EIA junio
- 🔍 El crudo Brent baja hasta 51,59 dólares en la apertura
- 🔍 TS da por caducado el permiso de Repsol para buscar petróleo en Canarias
- 🔍 El euro baja hasta 1,1300 dólares en Fráncfort
- 🔍 Los mercados del petróleo tenderán al alza



Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz



Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de Andaluza de Suministros Petrolíferos, S.A. (ANSUPESA), de modificación de concesión administrativa.

- [PDF \(BOE-B-2016-26007 - 1 pág. - 168 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Informe EIA junio



La agencia estadounidense de la energía (EIA) ha publicado recientemente su previsión a corto plazo. Entre los principales puntos destacados:

Los precios spot del crudo Brent del Mar del Norte se situaron de promedio en 47 \$/ barril (b) en mayo, 5\$ por encima del mes de abril y el cuarto aumento mensual consecutivo desde que alcanzó un mínimo de 31\$/b en enero. Las crecientes interrupciones del suministro mundial de petróleo, el aumento de la

demanda de petróleo, y la caída de la producción de crudo de EE.UU. ha contribuido a la subida de precios.

Se prevé que los precios del crudo Brent alcancen de media los 43\$ / b en 2016 y 52\$ /b en 2017, 3 y 1 \$ superior a la previsión del mes anterior, respectivamente. Se estima que el West Texas Intermediate (WTI), los precios del crudo sean ligeramente inferiores que el Brent en 2016 y que sea el mismo que el Brent en 2017. Sin embargo, los valores actuales de los futuros y los contratos sugieren una alta incertidumbre en la evolución de los mismos.

Durante la temporada de verano de 2016, los precios minoristas de la gasolina en EE.UU. se estiman en de 2.27\$/galón, 6 céntimos/galón superior al previsto en el mes pasado, y 36 céntimos/ galón más bajos que el verano pasado. Se prevén precios de la gasolina minorista en el entorno de 2.13\$/gal en 2016 y 2.27\$ /gal en 2017, que son 5 céntimos/galón y 3 céntimos/galón, respectivamente, superiores al previsto en el mes de mayo.

La producción de crudo en EE.UU. promedió 9,4 millones de barriles por día (b / d) en 2015. Para el 2016 se estiman 8,6 millones de b/d y 8,2 millones de b/d en 2017, ambos sin variaciones desde el mes pasado. EIA estima una producción de petróleo para mayo del año 2016 en torno a 8,7 millones de b/d, que es más de 0,2 millones de b/d por debajo del nivel de abril de 2016, y aproximadamente 1 millón de b/d por debajo del nivel de 9,7 millones de b/d alcanzado en abril el año 2015.

Los inventarios de gas natural fueron de 2.907 millones de pies cúbicos (mpc) el 27 de mayo. Este nivel es un 32% mayor que el año anterior, y un 35% más alta que la media anterior de cinco años (2011-15) para esa semana. EIA estima que los inventarios de gas natural serán de 4.161 millones de pies cúbicos a finales de octubre de 2016, que sería el nivel más alto de un mes de octubre desde que se dispone de registros. Se pronostica que los precios de Henry Hub llegarán a un promedio de 2,22 \$/millón de unidades térmicas británicas (MMBtu) en 2016 y 2,96 \$/MMBtu en 2017, en comparación con el dato de 2.63\$ / MMBtu en 2015.

Para más detalle, puedes consultar el siguiente enlace:

<http://www.eia.gov/forecasts/steo/>

FUENTE: AOP

Volver a los titulares



El crudo Brent baja hasta 51,59 dólares en la apertura



El barril del crudo Brent para entrega en agosto abrió hoy en el mercado de futuros de Londres en 51,59 dólares, un 0,52% menos que al cierre de la jornada anterior.

FUENTE: EFECOM



TS da por caducado el permiso de Repsol para buscar petróleo en Canarias

El Tribunal Supremo (TS) ha zanjado una de las controversias que quedaban pendientes en la polémica que desataron las prospecciones petrolíferas realizadas por Repsol a 60 kilómetros de Canarias, al dar por hecho que la compañía no podrá retomarlas, porque sus permisos han caducado.

La petrolera española solo realizó uno de los tres sondeos que tenía autorizados, tras reconocer que las trazas de hidrocarburos que había hallado en esos fondos marinos -situados entre Canarias y la costa de Marruecos- no tenían ni la calidad ni la cantidad suficiente como para que le resultara rentable explotar ese pozo.

El Gobierno ya anunció a principios de este año que los permisos de Repsol habían caducado, pero ni el Ejecutivo canario, ni los cabildos de Fuerteventura y Lanzarote, ni las organizaciones ecologistas dieron por buena esa información, porque ni había renuncia expresa por parte de Repsol a las autorizaciones, ni los datos que ellos manejaban permitían hacer tal afirmación.

Las administraciones canarias y los grupos ecologistas alegaban que la resolución que concedió los permisos decía literalmente que tenían tres años de vigencia, por lo que debían caducar en 2017.

El Supremo ha resuelto esa polémica de forma indirecta, en un recurso cuyo objetivo era dilucidar si el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) acertó o no en 2014 al rechazar las medidas cautelares que el gobierno de Paulino Rivero (CC) había solicitado para intentar frenar las prospecciones petrolíferas, por su posible impacto sobre el medio ambiente y el sector turístico.

El Alto Tribunal reconoce que "no ha habido renuncia formal" de Repsol a hacer uso de esos permisos en Canarias y que, en teoría, podría parecer que estos seguirán vigentes hasta el 11 de agosto de 2017, por aplicación de sus tres años de vigencia.

Sin embargo, la Sala de lo Contencioso Administrativo recuerda que el valor de los permisos está directamente vinculado al cumplimiento del calendario fijado en los permisos de investigación previos, que fijaban un período de cuatro años para completar los trabajos, plazo que expiró el 21 de marzo de 2016.

"Así pues, tras el 21 de marzo de 2016 no es posible ya realizar actividad alguna en el marco de los referidos permisos de investigación 'Canarias 1 a 9' y, por lo tanto, tampoco los sondeos exploratorios pendientes, por mucho que la autorización para estos se extendiese hasta el 11 de agosto de 2017", razona el magistrado ponente Eduardo Espín, de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

El Supremo precisa que, como esto no era el objeto del recurso, su sentencia no puede declarar formalmente que los permisos de Repsol han caducado, pero procede que analice el asunto, porque "resulta evidente que al no poder realizarse ya dichos sondeos", el recurso del gobierno canario contra la decisión del TSJC que le denegó las medidas cautelares ha perdido ya su sentido.

El gobierno canario había mantenido este recurso contra el fallo del TSJC a pesar de la decisión de Repsol de retirarse de esos sondeos, precisamente, con el argumento de que si el Supremo no suspendía cautelarmente los permisos, cabía la posibilidad de que la compañía los retomase en cualquier momento, antes de que expirasen.

La Sala desestima su recurso sin entrar a analizar más argumentos jurídicos, porque, con los permisos ya formalmente caducados desde el 21 de marzo, considera que el litigio ha perdido su objetivo.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



El euro baja hasta 1,1300 dólares en Fráncfort



El euro bajó hoy en la apertura del mercado de divisas de Fráncfort (Alemania) y se cambiaba a 1,1300 dólares, frente a los 1,1328 dólares en las últimas horas de la negociación de ayer.

El Banco Central Europeo (BCE) fijó ayer el tipo de cambio de referencia del euro en 1,1343 dólares.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Los mercados del petróleo tenderán al alza





FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

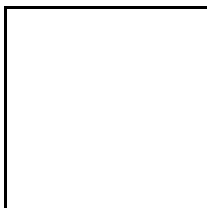
Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com





Libre de virus. www.avast.com



Libre de virus. www.avast.com